



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: VITALQUIMIA S.A.S  
NIT: 901,453,218

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD Y EMBELLECIMIENTO DE NUESTRA INSTITUCION Y ASI MISMO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$12,169,500

VALOR EN LETRAS: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 60 DIAS

FECHA DE INICIO: 10 de septiembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 10 de septiembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 08 de 2021 con VITALQUIMIA S.A.S NIT 901453218 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD Y EMBELLECIMIENTO DE NUESTRA INSTITUCION Y ASI MISMO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$12,169,500
Valor ejecutado	\$12,169,483
Valor pagado al Contratista	\$12,169,483
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**  
NIT 811017505-4, DANE 105001000485  
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

---

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2021 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 8 de noviembre de 2021

\_\_\_\_\_  
BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA  
Rector(a)

\_\_\_\_\_  
ERIKA MARIA HERRERA LOPEZ  
Contratista CC. 43,743,363  
Representante Legal  
VITALQUIMIA S.A.S  
NIT 901,453,218